

R-DNAT-2011-1478

SALTA, 20 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.816/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de ocho (8) cargos de Becarios de Formación para brindar apoyo en las actividades de difusión de la oferta académica y de esta Facultad y acompañar a los ingresantes 2012 en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario –SubProyecto Naturales – por un lapso de tres meses con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS. ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24, la Comisión Evaluadora sobre la base de los antecedentes recomienda la designación de las alumnas: Liliana Cecilia Ramos y María Eugenia Lávaque – en los respectivos cargos de becarios de formación.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes que participaron de este llamado y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que el gasto emergente de la presente designaciones será atendido con los fondos provenientes del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario – Subproyecto Naturales.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberán realizar las alumnas designadas se aclara que Facultad asume los gastos necesarios para su obtención.

Que las alumnas citadas podrán tomar posesión de sus funciones a partir del cumplimiento de la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

Que en relación a los cargos no cubiertos se declara desierto y se convoca un nuevo llamado a inscripción de interesados, el que se efectúa por expediente aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto la cobertura de los seis cargos de Becarios de Formación para colaborar con las actividades de los ingresantes 2012 - en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario –SubProyecto Naturales y convocar un nuevo llamado por expediente aparte.

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas – en los respectivos cargos de Becarios de Formación para brindar apoyo en las actividades de difusión de la oferta académica y de esta Facultad y acompañar a los ingresantes 2012 en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario – SubProyecto Naturales – a partir del 01 de febrero de 2012 y por un lapso de tres meses con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS:

- 1) Liliana Cecilia RAMOS – DNI N° 32.045.392

1.

2) María Eugenia LÁVAQUE – DNI N° 27.699.883

ARTICULO 2°.- Fijar las tareas que cumplirán los Becarias:

- Colaborar con la elaboración de material de difusión de la oferta académica de la Facultad, incluyendo sus propias experiencias y anécdotas.
- Colaborar en las instancias de difusión de la oferta académica de la Facultad en instituciones de Enseñanza Media de la provincia de Salta.
- Colaborar con la carga de los datos de los alumnos ingresantes 2012 en la base de datos correspondientes.
- Cooperar en el proceso de ambientación universitario mediante visitas guiadas a diversos sectores y dependencias de la Universidad tanto administrativas como académicas.
- Asesorar a los ingresantes en relación a las características y al acceso de becas y servicios universitarios tales como jardín maternal, biblioteca, comedor universitario, campo de deportes.

ARTICULO 3°.-Atender el gasto emergente de la presente designación con los fondos provenientes del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario – Subproyecto Naturales.

ARTICULO 4°.- Establecer que las alumnas Liliana Cecilia Ramos y María Eugenia Lávaque percibirán un estipendio mensual y total de Pesos Setecientos (\$ 700.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5°.- Designar como tutor responsable a la Prof. Mónica Alejandra Tello del grupo de Becarios de formación, bajo la supervisión de la Secretaria Académica, Ing. Nélica Bayón.

ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deben realizar las becarias será imputado a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas, del presupuesto de esta Facultad para el ejercicio 2012.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesadas, Prof. Tello, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Desana
Facultad de Ciencias Naturales